



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



PADRÓN DE IMPORTADORES DE SECTORES ESPECÍFICOS

Guía Sector 13
“Hidrocarburos y
Combustibles”

Abril 2021



Contenido

GUÍA SECTOR 13 "Hidrocarburos y Combustibles"

1. Introducción.....	3
2. Consideraciones previas.....	5
3. Especificaciones de los archivos.....	6
4. ¿Cómo ingresar al sistema para solicitar mi trámite?	7
5. Requisitos del sector.....	16
5. Autorizaciones condicionadas.....	28
6. Solicitudes de incorporación de fracciones arancelarias distintas a las autorizadas.	29
7. Consideraciones finales.	30



PADRÓN DE IMPORTADORES DE SECTORES ESPECÍFICOS - GUÍA SECTOR 13 " Hidrocarburos y Combustibles"

1. Introducción

Esta guía es complementaria al *Manual de Usuario Contribuyente del Padrón de Importadores de Sectores Específicos*, que se encuentra publicado en la siguiente liga:

http://omawww.sat.gob.mx/PadronImportadoresExportadores/Paginas/documentos/01ManualInscripcion_al_PI_SectoresEspecificos_VF.pdf

En este documento te indicaremos paso a paso como realizar tu trámite para solicitar el **Sector 13 "Hidrocarburos y Combustibles"**, conforme a lo establecido en las fichas "6/LA Solicitud de aumento en el Padrón de Importadores de Sectores Específicos" y "7/LA Solicitud para dejar sin efectos la suspensión en el Padrón de Importadores y/o Padrón de Importadores de Sectores Específicos".



Importante: Identifica en que supuesto te ubicas para ingresar tu trámite.

• Contribuyentes que aún no se inscriben en el Padrón de Importadores.

Este trámite lo debes solicitar si no te encuentras registrado en el Padrón de Importadores, y requieres el Sector 13 "Hidrocarburos y Combustibles" del Padrón de Importadores de Sectores Específicos. Debes cumplir con la totalidad de *Consideraciones previas y Requisitos del sector*.

La opción que deberás seleccionar al ingresar al Portal del SAT es:

Inscríbete en el Padrón de Importadores

• Contribuyentes que ya se encuentran activos en el Padrón de Importadores ("Actualización de Sectores").



Este trámite lo debes solicitar si previamente ya te encuentras registrado y activo en el Padrón de Importadores, y requieres el Sector 13 “Hidrocarburos y combustibles” del Padrón de Importadores de Sectores Específicos. Debes cumplir con la totalidad de *Consideraciones previas* y *Requisitos del sector*.

La opción que deberás seleccionar al ingresar al Portal del SAT es:

Aumenta en el padrón de importadores tus sectores específicos

• **Contribuyentes que deseen dejar sin efectos la suspensión. (“Reincorporación”).**

Este trámite lo debes solicitar cuando hayas sido suspendido en el Padrón de Importadores y/o Padrón de Importadores de Sectores Específicos, y requieres el Sector 13 “Hidrocarburos y Combustibles” del Padrón de Importadores de Sectores Específicos. Debes cumplir con la totalidad de *Consideraciones previas* y *Requisitos del sector*. Asimismo, deberás anexar la documentación con la que acredites que ya quedó subsanada la irregularidad por la que fuiste suspendido.

La opción que deberás seleccionar al ingresar al Portal del SAT es:

Solicita se deje sin efectos la suspensión al Padrón de Importadores



2. Consideraciones previas

Puedes validar tu información en:

<p>1. Estar inscrito y activo en el RFC.</p>	<p>https://www.sat.gob.mx/aplicacion/login/43824/reimprime-tus-acuses-del-rfc</p> <p>En la sección de Actualización en el RFC, apartado Reimprime tus acuses en el RFC, opción Generar Constancia.</p>
<p>2. Contar con e.firma vigente.</p>	<p>https://www.sat.gob.mx/tramites/operacion/19941/valida-la-vigencia-de-tu-e.firma-(antesfirma-electronica)</p> <p>En la sección de Otros trámites y servicios, apartado Identificación y firmado electrónico, opción Valida la vigencia de tu e.firma.</p>
<p>3. Estar al corriente en el cumplimiento de tus obligaciones fiscales:</p> <p>a) La opinión de cumplimiento debe estar en sentido positivo (artículo 32-D, Código Fiscal de la Federación).</p> <p>b) No estar en el listado publicado por el SAT en términos de los artículos 69 y 69-B, tercer párrafo, del Código Fiscal de la Federación, con excepción de lo dispuesto en la fracción VI, del referido artículo 69.</p>	<p>a) https://www.sat.gob.mx/consultas/login/20777/consulta-tu-opinion-de-cumplimientode-obligaciones-fiscales</p> <p>En la sección de Otros trámites y servicios, apartado Opinión de cumplimiento, opción Consulta tu Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.</p> <p>b) Contribuyentes eliminados de la relación de contribuyentes no localizados (artículo 69):</p> <p>https://www.sat.gob.mx/consultas/64171/consulta-de-contribuyentes-eliminados-de-la-relacion-de-contribuyentes-no-localizados</p> <p>Contribuyentes que realizan operaciones inexistentes (artículo 69-B):</p> <p>https://www.sat.gob.mx/consultas/76675/consulta-la-relacion-de-contribuyentes-que-realizan-operaciones-inexistentes</p>
<p>4. Tu domicilio fiscal deberá encontrarse como "Localizado" o "En proceso de verificación" en el RFC.</p>	<p>https://www.sat.gob.mx/consultas/operacion/44083/consulta-tu-informacion-fiscal</p> <p>En la sección de Consultas, apartado Otros trámites y servicios, opción Consulta tu información fiscal, campos Estatus Domicilio y Estatus Contribuyente en domicilio.</p>



<https://www.sat.gob.mx/consulta/74825/informate-sobre-como-dar-de-alta-tu-buzon-tributario>

5. El estatus del Buzón Tributario deberá encontrarse como "Validado".

En la sección **Buzón Tributario**.

6. Contar con un agente aduanal, (artículo 59, fracción III, segundo párrafo de la Ley Aduanera).

Deberás considerar que, si la patente está suspendida o se suspende durante el proceso, el trámite se rechaza de forma automática. Es recomendable ingresar más de una patente o verificar con el Agente Aduanal que la patente que declare NO SE ENCUENTRE SUSPENDIDA.

3. Especificaciones de los archivos

- ✓ Los archivos deberán guardarse con extensión .txt.
- ✓ Utilizar únicamente mayúsculas.
- ✓ Los datos de archivo deberán ser delimitados por pipes "|".
- ✓ En caso de que la información se conforme de más de una palabra, deberán agregarse en la misma columna.

Por ejemplo: *PYJ210991IE7|NORTE 1|AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS|CIUDAD DE MEXICO|*

- ✓ El tamaño máximo permitido para cada archivo es de 512 kilobytes (KB). En caso de que excedan este tamaño, deberás anexar la información por partes.
- ✓ El sistema no permite repetir el nombre de los archivos, en caso de que requieras agregar más de uno al mismo requisito, deberás identificarlo con número consecutivo o hacer referencia al sector que corresponde.
 - *Por ejemplo: SOCIOS18062019_01, SOCIOS18062019_02...
SOCIOS18062019_01_Sector10, SOCIOS18062019_01_Sector15...*
- ✓ El orden de los datos requeridos será conforme a lo que se indique en cada uno de los requisitos.
- ✓ Evita agregar espacios, guiones o puntos.
- ✓ Los escritos libres, deberán proporcionarse firmados por la o el representante legal, citando textualmente la leyenda "bajo protesta de decir verdad".
- ✓ El formato de archivo debe ser .pdf.
- ✓ Verifica que los documentos digitalizados estén completos; incluir contratos, actas protocolizadas ante notario, etc.
- ✓ Si proporcionas documentos en un idioma diferente al español y no los acompañas de su respectiva traducción, se considerará incumplido el requisito correspondiente.

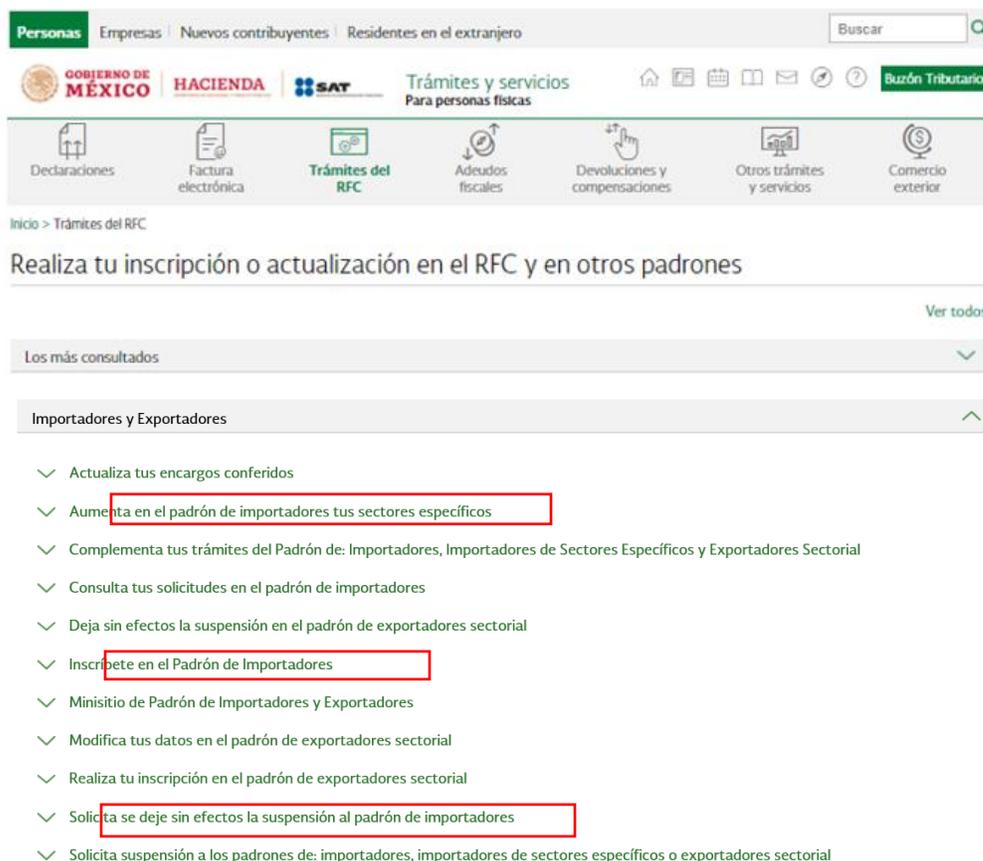


4. ¿Cómo ingresar al sistema para solicitar mi trámite?

Paso 1.- Ingresa a sat.gob.mx, en el apartado de **Trámites del RFC.**



Paso 2.- Da clic en la sección **Importadores y Exportadores**, y selecciona la opción que corresponda a tu solicitud **Inscríbete en el Padrón de Importadores, Aumenta en el padrón de importadores tus sectores específicos, o Solicita se deje sin efectos la suspensión al Padrón de Importadores.**



Paso 3.- Podrás ingresar al Portal del SAT con tu RFC y Contraseña o con tu e.firma:



Personas **Empresas** Nuevos contribuyentes Residentes en el extranjero

SHCP SAT Trámites y servicios Para personas morales gob.mx Buzón Tributario

Declaraciones Factura electrónica Trámites del RFC Aduanos fiscales Devoluciones y compensaciones Otros trámites y servicios Comercio exterior

Inicio > Trámites del RFC > Inscríbete en el Padrón de Importadores

Acceso por contraseña

RFC:

Contraseña:

e.firma portable:

[¿Olvidaste tu contraseña?](#)

Si aún no cuentas con tu contraseña, obténla [aquí](#).

Si aún no cuentas con tu e.firma portable, obténla [aquí](#).

[Requisitos de uso de e.firma portable](#)

Personas **Empresas** Nuevos contribuyentes Residentes en el extranjero

SHCP SAT Trámites y servicios Para personas morales gob.mx Buzón Tributario

Declaraciones Factura electrónica Trámites del RFC Aduanos fiscales Devoluciones y compensaciones Otros trámites y servicios Comercio exterior

Inicio > Trámites del RFC > Inscríbete en el Padrón de Importadores

Acceso con e.firma

Certificado (.cer):

Clave privada (.key):

Contraseña de clave privada:

RFC:



Importante: El procedimiento descrito en el siguiente paso lo debes considerar si aún no estás inscrito al Padrón General de Importadores o estás solicitando que se deje sin efectos la suspensión al Padrón de Importadores. Si ya cuentas con el padrón y quieres incrementar sectores, ve al **Paso 5**.

Paso 4.- Se desplegará el formulario con tus datos de identificación precargados. En la sección **Encargos que se Confieren** debes indicar un número de patente de Agente Aduanal y seleccionar su vigencia, se mostrarán de forma automática los datos del Agente Aduanal.



Padrón de Importadores

Contribuyente

RFC: IC01 CURP:)
Nombre, denominación o razón social: DRU)
Actividad Preponderante: FABRICACION DE COCINAS
Nacionalidad: Mexicana Extranjera Fecha de Inicio de Operaciones: 23/04/2002

Encargos que se confieren

Instrucciones
Captura el número de patente y da clic en el botón Buscar, si la patente es válida y vigente el sistema te mostrará los datos del Agente Aduanal y tendrás que indicar la vigencia de entre las tres opciones: Indefinida, Un año u Otra. Posteriormente da clic en el botón Agregar.

* Número de Patente:

Agente Aduanal

RFC	Nombre
-----	--------



Importante: Cuando estás solicitando que se deje sin efectos la suspensión al Padrón de Importadores, se sugiere que elimines las Patentes Aduanales que se encuentran con estatus "Suspendido", así evitarás que tu trámite sea rechazado de forma automática, por no contar con Encargos Conferidos con patentes activas. Ejemplo:

Encargos que se confieren

Instrucciones
Captura el número de patente y da clic en el botón Buscar, si la patente es válida y vigente el sistema te mostrará los datos del Agente Aduanal y tendrás que indicar la vigencia de entre las tres opciones: Indefinida, Un año u Otra. Posteriormente da clic en el botón Agregar.

* Número de Patente:

Agente Aduanal

RFC	Nombre
-----	--------

Inicio de vigencia

* Fin de vigencia Indefinida Un año Otra

Encargos Conferidos

Patente	RFC	Agente Aduanal	Inicio vigencia	Fin vigencia	Estado	Borrar
3826	AAVF43-14618	FEDERIC	SRELA	24/05/2018	Suspendido	<input type="button" value="Borrar"/>

Paso 5.- Da clic en el botón **Incorporar sectores específicos a su solicitud.**



Encargos Conferidos						
Patente	RFC	Agente Aduanal	Inicio vigencia	Fin vigencia	Estado	Borrar
Sin registros						

Incorporar sectores específicos a su solicitud

Paso 6.- En el rubro **Sectores Específicos**, selecciona el campo del sector **Gasolina**, con esto se habilita el apartado que te permite adjuntar la documentación requerida.

Textil y Confección *	<input type="checkbox"/>	+
Alcohol Etílico *	<input type="checkbox"/>	+
Dispositivos y artefactos, relacionados con armas	<input type="checkbox"/>	
Demás armas, Armas blancas, accesorios, Explosivos	<input type="checkbox"/>	
Cigarros *	<input type="checkbox"/>	+
Armas de fuego, refacciones, accesorios y munición	<input type="checkbox"/>	
Precursores Químicos y químicos esenciales	<input type="checkbox"/>	
Radiactivos y Nucleares *	<input type="checkbox"/>	+
Materiales pirotécnicos y artificios relacionados	<input type="checkbox"/>	
Productos Químicos	<input type="checkbox"/>	
Explosivos y material relacionado con explosivos	<input type="checkbox"/>	
Gasolina *	<input checked="" type="checkbox"/>	+

Sector: **Gasolina**

Requisito:

Seleccionar Archivo

Sectores Específicos			
Sector	Requisito	Archivo	Borrar
Sin registros			

1

*Es necesario Anexar documentos



Importante: Podrás ingresar más de un sector en la misma solicitud, únicamente deberás seleccionar los recuadros de los sectores que deseas agregar e incorporar los archivos que correspondan a cada uno de ellos.

Paso 7.- Deberás seleccionar el requisito que se relacione con el archivo que vas a adjuntar; da clic en el botón **Examinar** para localizarlo y anexarlo.

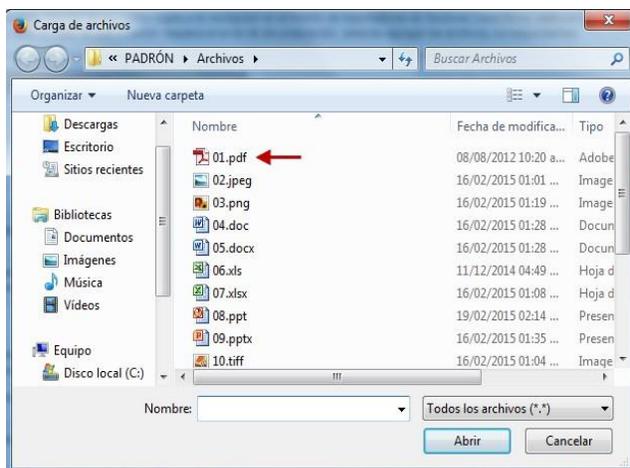
Sector: Gasolina
Requisito

- Permiso de la autoridad competente
- Certificado de calidad
- Relación de socios, accionistas y representantes legales.
- Relación de bodegas y sucursales.**
- Relación de asalariados.
- Información del Uso industrial de la mercancía
- Relación de clientes y proveedores

Sector: Gasolina
Requisito

Seleccionar Archivo **Examinar**

Sectores Especificos			
Sector	Requisito	Archivo	Borrar
Sin registros			





Importante: Recuerda que cuando estás solicitando que se deje sin efectos la suspensión al Padrón de Importadores, adicional a los requisitos solicitados, deberás anexar la documentación con la que acredites que ya quedó subsanada la irregularidad por la que fuiste suspendida o suspendido.

Los archivos que incorpores aparecerán en forma de lista; si requieres eliminarlos, da clic en el ícono de color rojo.

Textil y Confección *	<input type="checkbox"/>	+
Alcohol Etílico *	<input type="checkbox"/>	+
Dispositivos y artefactos, relacionados con armas	<input type="checkbox"/>	
Demás armas, Armas blancas, accesorios, Explosores	<input type="checkbox"/>	
Cigarros *	<input type="checkbox"/>	+
Armas de fuego, refacciones, accesorios y munición	<input type="checkbox"/>	
Precursores Químicos y químicos esenciales	<input type="checkbox"/>	
Radiactivos y Nucleares *	<input type="checkbox"/>	+
Materiales pirotécnicos y artificios relacionados	<input type="checkbox"/>	
Productos Químicos	<input type="checkbox"/>	
Explosivos y material relacionado con explosivos	<input type="checkbox"/>	
Gasolina *	<input checked="" type="checkbox"/>	+

1

*Es necesario Anexar documentos

Paso 8.- Una vez que agregues todos los archivos, da clic en el botón **Enviar**.

El archivo se ha cargado satisfactoriamente.

Regresar **Enviar**



Paso 9.- Aparecerá un resumen general de la solicitud, si estás de acuerdo con la información mostrada, da clic en el botón **Confirmar**.

Paso 1 Solicitud de Inscripción
Paso 2 Vista Previa

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE IMPORTADORES Y SECTORES ESPECÍFICOS

Lugar y fecha de emisión
Guarapato, a 20 de abril de 2015

Datos de Identificación del Solicitante

RFC:	CA1	1
Nombre:	ERK	EJ
Domicilio Fiscal:	BOU 45130	GUANAJUATO, C.P.
Tipo de Solicitud:	Inscripción - Trámite de inscripción al Padrón de Importadores	
Fecha de la Solicitud:	20/04/2015	

Encargos Contralistas

No. Patente	RFC	Agente Arduanal	Vigencia	Hasta	Estado	Movimiento
36	ZUE 6A	ALFH JEZ	Indefinida		Pendiente	Auténtico

Sectores Específicos de Importación solicitados

Sectores Específicos	Requisitos	Documentos	Movimiento
Calzado	Acuses de actualización de su correo electrónico para efectos de buzón tributario y del alta ante el RFC de sus bodegas y sucursales	01.pdf	Auténtico
Calzado	Listado de los CFDI expedidos en los últimos 2 meses, por concepto de las remuneraciones a que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley del ISR en términos del artículo 29, primer párrafo del OFF	02.jpeg	Auténtico
Calzado	Acta constitutiva, poder notarial y constancia de cumplimiento del 32 D de OFF, en caso de ser persona moral 32 D de socios y RL	03.png	Auténtico

Declaro bajo protesta de decir verdad y conocer de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal, en relación con el artículo 110 fracción I del Código Fiscal de la Federación, manifestando que todos asentados en esta forma oficial son verídicos y exactos.

Paso 10.- A continuación, el sistema solicitará firmar tu solicitud, da clic en **Confirmar**.

RFC:

Contraseña de Llave Privada:

Llave Privada (*.key):

Certificado (*.cer):

⚠ Requiere que el Contribuyente presente su firma electrónica

RFC:

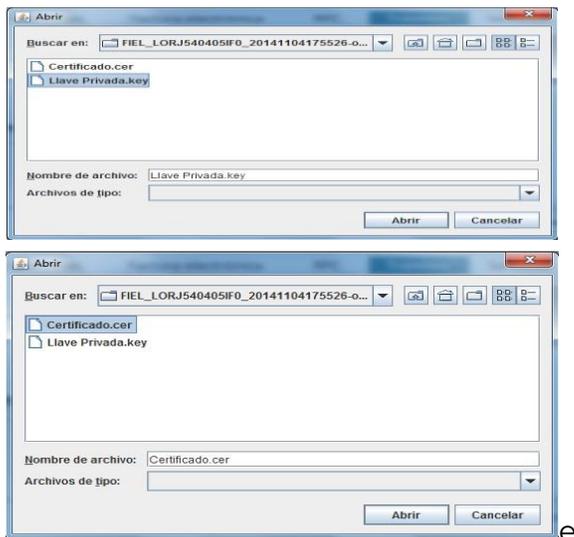
Contraseña de Llave Privada:

Llave Privada (*.key):

Certificado (*.cer):



Paso 11.- Captura la contraseña de tu e.firma, además incorpora los archivos, llave privada (".key") y certificado (".cer") y selecciona el botón **Confirmar**.



Importante: Al ingresar la e.firma para concluir el trámite de solicitud, el contribuyente asume la responsabilidad de la veracidad y autenticidad de la información proporcionada. Asimismo, considera que las autoridades fiscales pueden ejercer sus facultades para corroborar la información manifestada por la o el contribuyente.

RFC:

Contraseña de Llave Privada:

Llave Privada (*.key)

Certificado (*.cer)

Paso 12.- En el siguiente paso, deberás seleccionar **Concluir Solicitud**, con esto finalizas el envío de la Solicitud de Inscripción en el Padrón de Importadores y en el Padrón de Importadores de Sectores Específicos.



Paso 2 Vista Preliminar

Paso 3 Firma electrónica

Concluir Solicitud

Cancelar

Paso 13.- En seguida se mostrará la siguiente pantalla, donde podrás generar tu acuse del trámite al seleccionar el botón **Generar Acuse**. Puedes guardarlo o imprimirlo.

Paso 2 Vista Preliminar

Paso 3 Firma electrónica

Generar Acuse

La aplicación emitirá el acuse en formato PDF (como el que se muestra a continuación).

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE IMPORTADORES Y SECTORES ESPECÍFICOS

Lugar y fecha de emisión
Ciudad de México, 22 de noviembre de 2018

Su solicitud de inscripción al Padrón de Importadores se realizó de manera exitosa.

Datos de identificación del solicitante

RFC: QAL83074488
 Denominación o Razón Social: EL PLUJ GANADERO, SA DE CV
 Domicilio Fiscal: TAMPOLC, 1253, OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO, C.P. 11111
 Tipo de Solicitud: Inscripción
 Fecha de Solicitud: 22/11/2018

Enargos Conferidos Solicitados

No. Patente	RFC	Agente Aduanal	Vigencia	Inicio	Estado	Movimiento
3850	ZUEL3850796JKA	ALFREDO VIRTUAL RODRIGUEZ	Indefinida		Pendiente	Aumento

Sectores Específicos Solicitados

Sector Especifico	Requisitos	Documentos	Movimiento
Productos Siderurgicos	Relación de siderelatos.	201205452.pdf	Aumento
Productos Siderurgicos	Relación de botages y accesorios.	201203798.pdf	Aumento
Productos Siderurgicos	Autorizaciones y aclaraciones	rolas de mag y rova.jpg	Aumento
Productos Siderurgicos	Relación de clientes y proveedores	T/Capitaciones 23-05-13.xlsx	Aumento
Productos Siderurgicos	Relación de socios, accionistas y representantes legales.	Ulicarios_Rolas_PEMEX-CAJ.xls	Aumento

Sus datos personales son intransferibles y protegidos en los sistemas del SAT de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://www.sat.gob.mx>

Este acuse de recibo no garantiza la aceptación del trámite. Información, dudas y/o comentarios al teléfono: 01800NF0CAT (636726) opción 7.

Cadena Original Sello: [CODIFICADO]
Sello Digital: [CODIFICADO]
Cadena Original Firma: [CODIFICADO]
Firma Digital: [CODIFICADO]

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE IMPORTADORES Y SECTORES ESPECÍFICOS

y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://www.sat.gob.mx>

Este acuse de recibo no garantiza la aceptación del trámite. Información, dudas y/o comentarios al teléfono: 01800NF0CAT (636726) opción 7.

Cadena Original Sello: [CODIFICADO]
Sello Digital: [CODIFICADO]
Cadena Original Firma: [CODIFICADO]
Firma Digital: [CODIFICADO]



Importante: El resultado de las solicitudes de los *Contribuyentes que aún no se inscriben en el Padrón de Importadores* y los *Contribuyentes que ya se encuentran activos en el Padrón de Importadores (“Actualización de Sectores”)*, se dará a conocer en un máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud.

Para el caso de las solicitudes de los *Contribuyentes que deseen dejar sin efectos la suspensión. (“Reincorporación”)*, el resultado se dará a conocer en un máximo de 30 días naturales contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud.

Podrás consultar tu resultado a través de **Trámites del RFC / Importadores y exportadores / Consultar tus solicitudes en el padrón de importadores.**

5. Requisitos del sector

Apartado B. numeral 1 inciso a)

Lista con el nombre completo y la clave del RFC válida de los socios, accionistas y representantes legales actuales de la empresa, conforme a lo que se tenga asentado en las actas protocolizadas ante Fedatario Público; quienes deberán encontrarse registrados y activos ante el RFC. En caso de que la información de los socios y accionistas no se encuentre actualizada en el RFC, deberán proporcionar su información en términos de la ficha de trámite 295/CFF “Aviso de actualización de socios o accionistas” del Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal. Cuando la información del representante legal no se encuentre actualizada en el RFC, podrá presentar un caso de aclaración, con la etiqueta de “Representante Legal PISE” adjuntando la documentación que acredite su representación legal con los requisitos previstos en las disposiciones fiscales.

En caso de tener socios o accionistas extranjeros, no obligados a inscribirse en el RFC, proporciona el número de folio del caso de aclaración mediante el cual se presentó la Forma Oficial 96 "Relación de Socios, Accionistas o Asociados residentes en el extranjero" del Anexo 1 de la Resolución de Miscelánea Fiscal.

La información debe ser coincidente con el archivo .txt.

Considera que la autoridad fiscal verificará que la persona física o moral que promueve, los socios, accionistas y representantes legales nacionales cuenten



con opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales vigente, al momento de la resolución del trámite.



Importante: Para efectos de cumplir con este requisito, deberás proporcionar digitalizado documento protocolizado ante Fedatario Público en los cuales conste el carácter correspondiente. La autoridad verificará que los datos del archivo de texto plano coincidan con lo que se indica en las actas protocolizadas proporcionada para este trámite, así como con la información de las bases de datos institucionales en el SAT.

En el archivo .txt correspondiente a este requisito, deberás indicar la información que se detalla a continuación, conforme a las siguientes características:

Primera columna	RFC a 12 o 13 posiciones, de la persona física o moral que solicita el trámite.
Segunda columna	RFC de la o el socio, accionista y representante legal, en caso de socios extranjeros, indica el ID fiscal.
Tercer columna	Razón social o nombre de la o el socio, accionista y representante legal.
Cuarta columna	Apellido paterno de la o el socio, accionista y representante legal.
Quinta columna	Apellido materno de la o el socio, accionista y representante legal.
Sexta columna	Únicamente para socias y socios extranjeros. Número de folio mediante el cual se presentó el comprobante del aviso al que se refiere el artículo 27 del Código Fiscal de la Federación.
Séptima columna	Clave de identificación, para socios "S", para accionistas "A" y para representantes legales "R".



Importante: En caso de que alguna socia o socio o accionista también sea representante legal, tienes que duplicar el registro. Se deberá utilizar un renglón por cada socio, accionista y representante legal.



Ejemplo del archivo:

SOCIOS16052016_01: Bloc de notas

Archivo Edición Formato Ver Ayuda

```

PYJ210921IE7|HELA900101XX0|ALEJANDRA|HERNANDEZ|LOPEZ||S|
PYJ210921IE7|HELA900101XX0|ALEJANDRA|HERNANDEZ|LOPEZ||A|
PYJ210921IE7|HELA900101XX0|ALEJANDRA|HERNANDEZ|LOPEZ||R|
PYJ210921IE7|FEVL900101XX0|LUIS|FERNANDEZ|VARGAS|R|
PYJ210921IE7|MIN900101XX0|MINERALES SA DE CV|||S|
PYJ210921IE7|ESP50101000|HIERRO ESP|||AV201605581001|S|

```

} Registro de la misma persona como socio, accionista y representante legal.
← Registro de persona moral como socio y/o accionista.
← Registro de socio y/o accionista extranjero.

Apartado B. numeral 1 inciso b)

Relación del domicilio de bodegas y sucursales donde se mantendrán las mercancías importadas. Dichos domicilios deberán encontrarse registrados y localizables ante el RFC.

En el supuesto de contar con un tercero encargado de otorgar el servicio de almacenaje o que la mercancía se envíe directamente al cliente, indica su nombre o razón social, la clave del RFC válida y el domicilio donde se mantendrán las mercancías importadas, domicilio que deberá encontrarse localizado en las bases de datos del RFC a cargo del SAT.



Importante: El domicilio que se proporcione para cumplir con este requisito debe ser congruente con el que se manifieste para cumplir con los requisitos establecidos en el Apartado C, Numeral 4, incisos f y g), de la ficha de trámite 6/LA de las RGCE.



Importante: Para dar cumplimiento a los supuestos previstos en el segundo párrafo de las RGCE, se deberá manifestar expresamente que se ubica en cualquiera de dichas circunstancias (no contar con bodegas o sucursales/envío directo a la o el cliente) e indicar el nombre o razón social y la clave en el RFC válida de la o el



tercero que llevará a cabo el almacenaje o del cliente, según corresponda, así como el domicilio en el que se realizará el almacenaje o la entrega de la mercancía en escrito libre, además de proporcionar la información del domicilio en el archivo de texto plano correspondiente.

En el archivo .txt correspondiente a este requisito, deberás indicar la información que se detalla a continuación, conforme a las siguientes características:

Primera columna	RFC a 12 o 13 posiciones, de la persona física o moral que solicita el trámite.
Segunda columna	Nombre de la calle.
Tercer columna	Número exterior.
Cuarta columna	Número interior.
Quinta columna	Colonia.
Sexta columna	Código postal.
Séptima columna	Municipio o alcaldía.
Octava columna	Entidad federativa.

Ejemplo de archivo:

```

DOMICILIOS16052016_01: Bloc de notas
Archivo Edición Formato Ver Ayuda
PYJ210991IE7|CALLE 2|10|5A|CENTRO|001010|MIGUEL HIDALGO|CIUDAD DE MEXICO|
PYJ210991IE7|CALLE 10|123||CENTRO|010100|CUAUHTEMOC|CIUDAD DE MEXICO|

```



Apartado B. numeral 1 inciso c)

Enlista el nombre completo, la clave del RFC válida y número de seguridad social del personal al cual el contribuyente actualmente expide el CFDI por concepto de sueldos y salarios.

En caso de que se haya contratado a un tercero para la administración de los trabajadores, indica el nombre, denominación o razón social y la clave del RFC válida de dicho contribuyente.



Importante: En el supuesto de que tus representantes legales sean los encargados de llevar a cabo las actividades de la empresa, deberás contar con la obligación de “Asimilados a Salarios” o “Servicios Profesionales”.



Importante: En el supuesto de no contar con empleados, ni haber contratado a una o un tercero para la administración de los trabajadores, se deberá indicar mediante escrito libre, los encargados de llevar a cabo las actividades correspondientes al negocio.

En el archivo .txt correspondiente a este requisito, deberás indicar la información que se detalla a continuación, conforme a las siguientes características:

Primera columna	RFC a 12 o 13 posiciones, de la persona física o moral que solicita el trámite.
Segunda columna	RFC del personal al que se expide CFDI o de la persona moral en caso que se contrate a un tercero para la administración del personal.
Tercer columna	Nombre del personal al que se expide CFDI o de la persona moral en caso que se contrate a un tercero para la administración del personal.
Cuarta columna	Apellido paterno del personal al que se expide CFDI.
Quinta columna	Apellido materno del personal al que se expide CFDI.



Sexta columna	Número de seguridad social del personal al que se expide CFDI.
---------------	--



Importante: Los RFC deben ser proporcionados completos y correctos, ya que la autoridad cotejará en los sistemas institucionales que los mismos sean válidos.



Importante: La sexta columna queda vacía, si se trata de empleados contratados por servicios profesionales o que los propios socios y accionistas son los encargados de llevar a cabo las actividades correspondientes al negocio.

Ejemplo de archivo:

```
PERSONAL16052016_01.txt: Bloc de notas
Archivo Edición Formato Ver Ayuda
PYJ210991IE7 |ESVR830607224 |RAUL |ESPINOSA |VALLE |43888316304 |
PYJ210991IE7 |FOXJ900525CX8 |JOSE LUIS |FLORES ||47065331954 |
PYJ210991IE7 |VABJ8606250P4 |JOANNA |VARGAS |BENITEZ ||
PYJ210991IE7 |CTR701130ST1 |CONTROL DE TRABAJADORES SA DE CV||||
```

Apartado C. numeral 4 inciso a)

El detalle de las mercancías a importar.

En el archivo .txt correspondiente a este requisito, deberás indicar la información que se detalla a continuación, conforme a las siguientes características:

Primera columna	RFC a 12 o 13 posiciones, de la persona física o moral que solicita el trámite.
Segunda columna	Fracción arancelaria y número de identificación comercial (NICO). Se deberá utilizar un renglón por cada mercancía.
Tercer columna	Descripción detallada conforme a lo dispuesto anexo 10.
Cuarta columna	Origen.



Quinta columna	Uso o destino (en el que se deberá indicar si es para comercialización, consumo propio, entre otros).
Sexta columna	Tipo de tráfico a utilizar conforme a la Ley Aduanera: marítimo, terrestre, ferroviario, aéreo, fluvial o por ductos. Esta información es independiente de la que se debe proporcionar, en su caso, para cumplir con el requisito establecido en el Apartado C, Numeral 4, inciso f), en el que se deben señalar los medios de transporte: por ejemplo, auto-tanque, carro-tanque, buque-tanque o ducto.



Importante: La inscripción al Padrón de Importadores de Sectores Específicos en el Sector 13 “Hidrocarburos y Combustibles”, se realizará únicamente para permitir la importación de las mercancías amparadas en las fracciones arancelarias objeto de la solicitud y manifestadas por la o el propio contribuyente.



Importante: se debe consultar la fracción arancelaria vigente y nico del **anexo 10**.

Ejemplo de archivo:

MCIA_IMPORTAR13012021: Bloc de notas



Archivo Edición Formato Ver Ayuda

```
FHR1610287BA|2710129905|GASOLINA CON OCTANAJE SUPERIOR O IGUAL A 87 PERO INFERIOR A 92|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|COMERCIALIZACION|TERRESTRE|
FHR1610287BA|2710199903|ACEITE DIESEL GASOLEO Y SUS MEZCLAS CON CONTENIDO DE AZUFRE INFERIOR O IGUAL A 15 PPM|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|COMERCIALIZACION|TERRESTRE|
FHR1610287BA|2710129904|GASOLINA CON OCTANAJE INFERIOR A 87|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|COMERCIALIZACION|TERRESTRE|
```

Apartado C. numeral 4 inciso b)

Relación que contenga la denominación o razón social y la clave del RFC válida de los principales clientes del importador.

Adicionalmente, deberás transmitir los documentos con los que acredites tu relación comercial con dichos clientes (contratos, CFDI o cartas compromiso). Asimismo, deberás presentar escrito libre firmado por el representante legal manifestando, bajo protesta de decir verdad, el volumen que planea vender de cada mercancía durante el ejercicio fiscal, excepto cuando la importación de las mercancías listadas sea para uso propio.



Importante: Indicar solo las o los clientes de la o el solicitante que vayan a adquirir la mercancía a importar.

En el archivo .txt correspondiente a este requisito, deberás indicar la información que se detalla a continuación, conforme a las siguientes características:

Primera columna	RFC a 12 o 13 posiciones, de la persona física o moral que solicita el trámite.
Segunda columna	RFC del cliente a 12 o 13 posiciones, según corresponda persona moral o persona física.
Tercer columna	Nombre de la o el cliente, en caso de tratarse de personas morales indicar la razón social.



Importante: Los RFC deben ser proporcionados completos y correctos, ya que la autoridad cotejará en los sistemas institucionales que los mismos sean válidos.



Importante: La documentación con la que acrediten la relación comercial con sus clientes deberá ser proporcionada en formatos PDF o JPG.

Ejemplo de archivo:

```
*CLIENTES16052016_01: Bloc de notas
Archivo Edición Formato Ver Ayuda
PYJ210991IE7|HELA900101XX0|ALEJANDRA HERNANDEZ LOPEZ|
PYJ210991IE7|AET900101XX0|ALCOHOL ETILICO SA DE CV|
```

Apartado C. numeral 4 inciso c)

Relación que contenga nombre, domicilio e ID fiscal o equivalente, de sus principales proveedores de la mercancía a importar. Adicionalmente, deberás transmitir los documentos con los que se acredite tu relación comercial con dichos proveedores (contratos, facturas o cartas compromiso). Asimismo, deberás presentar escrito libre firmado por el



representante legal manifestando, bajo protesta de decir verdad, el volumen que planeas adquirir de cada mercancía durante el ejercicio fiscal.



Importante: Incluir solo a proveedores de la mercancía a importar.

En el archivo .txt correspondiente a este requisito, deberás indicar la información que se detalla a continuación, conforme a las siguientes características:

Primera columna	RFC a 12 o 13 posiciones, de la persona física o moral que solicita el trámite.
Segunda columna	RFC del proveedor a 12 o 13 posiciones, según corresponda persona moral o persona física o su ID fiscal.
Tercer columna	Nombre de la o el proveedor, en caso de tratarse de personas morales indicar la razón social.
Cuarta columna	Domicilio de la o el proveedor.



Importante: Los RFC deben ser proporcionados completos y correctos, ya que la autoridad cotejará en los sistemas institucionales que los mismos sean válidos.



Importante: La documentación con la que acrediten la relación comercial con sus proveedores deberá ser proporcionada en formatos PDF o JPG.



Importante: La autoridad verificará que por lo menos un domicilio se encuentre en el extranjero.

Ejemplo de archivo:

PROVEEDORES16052016_01: Bloc de notas

Archivo Edición Formato Ver Ayuda

PYJ210991IE7|454423266|E STEEL INC|AVENUE VERMONT, SUITE 106 EXT 19401, TORRANCE CALIFORNIA, CP 09052, ESTADOS UNIDOS|
 PYJ210991IE7|LUI4880687|ALEJANDRA HERNANDEZ LOPEZ|RUE DE LUXEMBOURG,EXT 66, ESCH SUR ALZETTE, CP 4221, LUXEMBURGO|
 PYJ210991IE7|133670864|LUIS RODRIGUEZ|WESTCHESTER AVENUE, EXT 333 SUITE 1101, WHITE PLAINS, CP10604, ESTADOS UNIDOS|



Apartado C. numeral 4 inciso d)

Considera que deberás tener como actividad para efectos del RFC, alguna relacionada con el Sector de hidrocarburos y combustibles, excepto cuando la importación de las mercancías, sea para usos propios, caso en el que deberás presentar un escrito libre firmado por el representante legal manifestando, bajo protesta de decir verdad, el uso al que se destinarán las mercancías.



Importante: La autoridad verificara en los sistemas institucionales el cumplimiento de este requisito.

Apartado C. numeral 4 inciso e)

En caso de que se trate de importación por ductos, anexa a tu solicitud la “Autorización para introducción o extracción de mercancías de territorio nacional, mediante tuberías, ductos, cables u otros medios susceptibles de conducirlos”, expedida por la Administración General de Aduanas.



Importante: Deberás anexar la autorización mediante documento digitalizado.

Apartado C. numeral 4 inciso f)

Digitaliza un escrito libre donde manifiestes, bajo protesta de decir verdad, la descripción general de la operación del importador, desde la entrada al territorio nacional hasta la entrega con cada uno de sus clientes especificando el medio de transporte y la ubicación física de las instalaciones o equipos de almacenamiento incluyendo almacenamiento para usos propios distribución o de expendio en donde se recibirán las mercancías. Considera que los domicilios deberán encontrarse registrados en el RFC y tener estatus de “localizado” o “en proceso de verificación”. También señala el número de los permisos correspondientes de comercialización, transporte y almacenamiento de mercancías, emitidos por la Comisión Reguladora de Energía.



Importante: El domicilio que se indique deberá estar registrado con estatus de “localizado” o “en proceso de verificación”. Los establecimientos, deberán tener estatus de “abierto”.



Importante: Respecto a la ubicación física, la autoridad corroborará la congruencia entre ésta y el ámbito autorizado por la CRE al transportista, así como con lo manifestado en el Requisito Apartado B. numeral 1 inciso b).

Apartado C. numeral 4 inciso g)

Transmite escrito libre firmado por el representante legal, donde bajo protesta de decir verdad, manifiestes la razón o denominación social y la clave del RFC de la(s) persona(s) que cuente(n) con el permiso vigente expedido por la Comisión Reguladora de Energía para llevar a cabo las actividades referidas en el numeral anterior o tratándose de almacenamiento para usos propios señalar únicamente la razón o denominación social y la clave del RFC de la(s) persona(s) propietaria(s) de tales instalaciones. Para dichos efectos, además acredita tu relación comercial con tales sujetos o, en su caso, indica si llevarás a cabo dichas actividades de forma directa para lo cual deberás proporcionar el permiso vigente emitido por dicha Comisión Reguladora de Energía.

Tratándose de las mercancías clasificadas en las fracciones arancelarias y números de identificación comercial 2207.10.01.00 y 2207.20.01.00, deberás proporcionar los permisos correspondientes emitidos por la Secretaría de Energía.



Importante: El hecho de que el solicitante manifieste que la mercancía se entregará directamente a sus clientes no lo exime de acreditar que el transporte, almacenamiento, distribución o expendio de la mercancía que pretende importar se realice a través de infraestructura autorizada. Por lo que los involucrados en estas actividades deberán contar con permiso vigente emitido por la CRE.



Importante: La documentación comprobatoria para acreditar la relación comercial puede ser, entre otros, contratos, facturas, carta porte o comprobante de traslado que ampare el transporte de mercancías.

Apartado C. numeral 4 inciso h)

Transmite en archivo digitalizado el permiso previo vigente emitido por la Secretaría de Energía para la importación de turbosina, gas licuado de petróleo, gasolina para aviones, gasolina y diésel.



Importante: El cumplimiento de este requisito se verificará en relación con cada una de las mercancías a importar señaladas en el Apartado C, numeral 4, inciso a) (detalle de las mercancías a importar).



Importante: En caso de que el permiso previo emitido por la SENER señale una fracción arancelaria suprimida, en el Apartado C, numeral 4, inciso a) se deberá señalar la fracción arancelaria vigente que corresponda.

Apartado C. numeral 4 inciso i)

En el caso de petrolíferos, comprueba tu relación comercial con el o los laboratorios acreditados y aprobados por la Comisión Reguladora de Energía o con los laboratorios extranjeros registrados ante la Secretaría de Economía, según corresponda, para dar cumplimiento a lo establecido en la NOM-016-CRE-2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 2016 y sus posteriores modificaciones; considera que deberás acreditar relación por mercancía a importar.



Importante: El cumplimiento de este requisito se verificará en relación con cada una de las mercancías a importar señaladas en el Apartado C, numeral 4, inciso a) (detalle de las mercancías a importar).



Importante: La documentación comprobatoria para acreditar la relación comercial, puede ser, entre otros, contratos o facturas emitidas por la prestación del servicio del laboratorio.



Importante: Tratándose de la importación de cilindros desechables de gas propano para, por ejemplo, sopletes, equipo de refrigeración o calibración de instrumentos, se sugiere que antes de presentar la solicitud de inscripción, se consulte a la CRE (Unidad de Gas LP) a fin de que ésta determine si el producto en cuestión está o no sujeto al cumplimiento de la NOM-016-CRE-2016. En caso de obtenerse una resolución de la CRE en la que se indique que el producto no está sujeto a su cumplimiento, ésta se deberá adjuntar en sustitución de la evidencia documental de la relación comercial a que se refiere este



numeral. Lo dispuesto en este párrafo, también resulta aplicable respecto al cumplimiento del numeral anterior.

Apartado C. numeral 4 inciso j)

Anexa escrito libre firmado por el representante legal en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad, la fracción arancelaria y, en su caso, el número de identificación comercial, así como la descripción de la mercancía a importar por la que se solicita la inscripción a este Sector.



Importante: verificar que lo manifestado para cumplir este requisito coincida con lo indicado en el Apartado C, numeral 4, inciso a) (detalle de las mercancías a importar).

5. Autorizaciones condicionadas

- I. En caso de que la mercancía por la que se presenta la solicitud corresponda a turbosina, gas licuado de petróleo, gasolina para aviones, gasolina o diésel, se tendrán por cumplidos los requisitos a que se refiere este numeral, incisos b), c), f), g) e i) de la presente ficha, anexando el Permiso Previo vigente emitido por la Secretaría de Energía para la importación de dicha(s) mercancía(s).

Lo establecido en el presente párrafo solo será aplicable cuando se anexen permisos emitidos con posterioridad a la entrada en vigor del "ACUERDO que modifica al diverso por el que se establece la clasificación y codificación de Hidrocarburos y Petrolíferos cuya importación y exportación está sujeta a Permiso Previo por parte de la Secretaría de Energía" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2019.

- II. Para efectos del Apartado C, numeral 4, inciso b), c) y e), puedes optar por presentar un escrito libre firmado por el representante legal manifestando bajo protesta de decir verdad lo siguiente:
 - Para efectos de acreditar relación comercial en los incisos b y c, indicar la lista de los nombres de sus potenciales clientes y proveedores de la mercancía a importar.



Importante: Considera que además del escrito anterior, debes presentar los archivos .txt y el documento con el volumen que planeas adquirir y vender de cada mercancía durante el ejercicio fiscal.

– Para efectos del inciso e, indicar que solicitarás la “autorización para introducción o extracción de mercancías de territorio nacional, mediante tuberías, ductos, cables u otros medios susceptibles de conducirlos”, en los términos del artículo 39 del Reglamento de la Ley Aduanera, la regla 2.4.3. de las Reglas Generales de Comercio Exterior y la ficha de trámite 50/LA de las RGCE vigentes.



Importante: Considera que además del escrito anterior, debes presentar los archivos .txt y el documento con el volumen que planeas adquirir y vender de cada mercancía durante el ejercicio fiscal.

Lo anterior, siempre que antes de la primera importación de la mercancía por la que se solicitó la inscripción al Sector 13 "Hidrocarburos y Combustibles", presentes la documentación para acreditar la relación comercial correspondiente; así como, copia de la autorización a través de un caso de aclaración en el Portal del SAT, señalando en el asunto el folio del registro del trámite relacionado con su inscripción.

6. Solicitudes de incorporación de fracciones arancelarias distintas a las autorizadas

En caso de que ya te encuentres inscrito en el Sector 13 “Hidrocarburos y Combustibles” y requieras adicionar otras fracciones arancelarias del mismo sector distintas a la(s) autorizada(s), ingresa un caso de aclaración a través del portal del SAT.



Importante: Deberás anexar toda la documentación como si se tratara de una nueva solicitud. La única diferencia es el medio por el que presentas el trámite, que es un caso de aclaración.



Importante: Se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos de la ficha de trámite 6/LA, así como con lo establecido en la presente guía.

7. Consideraciones finales



Para los archivos considera que:

- La información se presenta en archivo de texto, es decir debes guardar como texto sin formato con extensión .txt.
- Delimita tu información con el símbolo "|"; si es más de un registro, entonces elabora una lista.
- Verifica que dato registras en cada campo, para que no omitas ninguno. Todos son necesarios para la autorización de tu trámite.
- Valida tu información, es común que el RFC presente errores, que el domicilio esté incompleto o que no se incluya el número de seguridad social de los empleados, entre otros.



La opinión de cumplimiento se revisa al resolver el trámite, por lo que:

- Debes estar al corriente en el cumplimiento de tus obligaciones.
- Verifica que tu opinión de cumplimiento, la de tus socios, accionistas y representantes, sea positiva. Valida en <https://www.sat.gob.mx/consultas/login/20777/consulta-tu-opinion-de-cumplimientode-obligaciones-fiscales>.
- Es común que al momento de revisar, el trámite se rechace porque no están al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones.



Los socios, accionistas y representantes legales, deben estar registrados en el RFC

- Asegúrate que tengas registrados a tus socios, accionistas y representantes legales en el RFC.
- Si necesitas actualizar socios/accionistas, consulta la ficha de trámite 295 de la RMF vigente.
- Para actualizar representantes legales, presenta un Caso de Aclaración con la etiqueta "Representante Legal PISE" a través del Portal del SAT a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente que corresponde de acuerdo con tu domicilio fiscal.
- Considera que para actualizar estos registros, debes precisar la baja y alta según sea el caso.
- Asegúrate de anexar la documentación que acredite tu dicho conforme a las disposiciones fiscales.



Considera que tus socios, accionistas y representantes legales deben tener registrado el régimen y las obligaciones acordes con la figura que ostentan

- Los socios invariablemente debe contar con el "Régimen de Ingresos por Dividendos".
- Los representantes legales deben contar con el "Régimen de Sueldos y Salarios" o el "Régimen General de Ley". Si presta servicios a dos o más empleadores en forma simultánea, debe registrar la obligación de la "Declaración Anual".
- Si tus socios son extranjeros, antes de realizar tu solicitud al Padrón de Importadores revisa el Formato 96 para su respectivo registro.



Ingresa un caso de aclaración a través del Portal del SAT

- En caso de que requieras realizar una aclaración, agregar documentación adicional o dar seguimiento a tu trámite.
- En caso de dudas o requerir información adicional, genera tu caso de aclaración en la siguiente liga http://omawww.sat.gob.mx/aduanasPortal/Paginas/Documents/tramites_autorizaciones/guia_padrones/actualizacion_2019/Guia_para_registrar_tu_caso_de_aclaracion.pdf
- Toma en cuenta que el resultado del trámite no se dará a conocer a través del caso de aclaración.



Adicionalmente

- Podrás actualizar tu régimen fiscal o bien tus obligaciones ingresando a la siguiente liga <https://www.siat.sat.gob.mx/PTSC/index.jsp?opcion=0>.
- Si requieres validar uno o varios RFC 's ingresa a <https://portalsat.plataforma.sat.gob.mx/ConsultaRFC/>
- En caso de que en alguno de los requisitos no aplique, ingresa un escrito libre con la aclaración correspondiente, firmado por el representante legal y citando textualmente la leyenda "bajo protesta de decir verdad".
- No realices reducciones que vuelvan ilegibles los documentos.